

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 133

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE, MEDIANTE LOS TRAMITES PERTINENTES EN LEY, ACEPTE Y COMPAREZCA EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, LA PROPIEDAD QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, FAJA DE TERRENO CON UNA CABIDA SUPERFICIAL DE 351.10 METROS CUADRADOS, SITA EN EL BARRIO CAMARONES DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PARA SER DEDICADA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A USO PUBLICO.

Por Cuanto : La Administración de Reglamento y Permisos, Oficina Regional de San Juan, en el Caso Núm. 78-16-3-693-SPL, emitió Resolución aprobando Plano de Inscripción en el Barrio Camarones del Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : Dicha Administración autorizó la segregación de una (1) faja de terreno, con una cabida superficial de 351.10 metros cuadrados, sita en el Bo. Camarones del Municipio de Guaynabo la cual queda dedicada única y exclusivamente a USO PUBLICO.

Por Cuanto : La Oficina del Director de obras Públicas de este Municipio se ha expresado por escrito, no tener objeción a que se acepten los terrenos indicados en el Plano de Inscripción, por haber el Director de dicha Oficina inspeccionado personalmente el área a dedicarse a USO PUBLICO.

Por Cuanto : Se requiere la aprobación de esta Hon. Asamblea para que el Hon. Alcalde comparezca y acepte a nombre del Municipio de Guaynabo, la faja de terreno antes mencionada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 10 DE JUNIO DE 1980.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde, a comparecer en escritura pública, para que acepte a nombre y a favor del Municipio, una (1) faja de terreno con una cabida superficial de 351.10 metros cuadrados, sita en el Bo. Camarones del Municipio de Guaynabo, la cual será dedicada única y exclusivamente a USO PUBLICO.

Sección 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

\_\_\_\_\_  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 17 de junio de 1980.